



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA II

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

EXPEDIENTE NRO.: 18908/2024

**AUTOS: GIACOMINO, FEDERICO CARLOS C/ PROVINCIA ASEGURADORA
DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ OTROS RECLAMOS**

En la Ciudad de Buenos Aires, luego de deliberar, a fin de considerar los recursos deducidos en autos y para dictar sentencia en estas actuaciones, practicado el sorteo pertinente, en la fecha de firma indicada al pie de la presente el Tribunal procede a expedirse de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El 20/10/25 ésta Alzada dictó la [sentencia interlocutoria](#) que modificó la sentencia de grado y estableció las costas del proceso a cargo de PROVINCIA ART S.A. Además, estableció las costas de alzada a cargo de la citada accionada.

La representación letrada del actor, por su propio derecho, [solicita](#) la regulación de honorarios por la actuación que motivó la sentencia de éste Tribunal.

Delimitada de tal forma la cuestión, en atención a la calidad, mérito y extensión de los trabajos profesionales realizados por la representación letrada de del actor en esta instancia, de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 16, 21, 30 y cctes. de la ley 27423, corresponde regular sus honorarios en el 30% de lo que le corresponda percibir en la instancia anterior (art. 30, ley 27423).

Por lo que **el Tribunal RESUELVE:** Regular los honorarios de la representación letrada del actor, por lo actuado en esta instancia, en el 30% de lo que le corresponda percibir en la instancia anterior (art. 30, ley 27423).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Andrea E. García Vior
Jueza de Cámara

José Alejandro Sudera
Juez de Cámara

M.F.G.

